

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 2/

RAD: 2015-00079-00

Por el termino de ejecutoria del presente auto se pone en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por la Empresa CONFAMA respecto de los motivos por los cuales nos e hace efectiva la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO

Eliminar

Archivar

Informar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Zoom

RV: 2015-00079 Remito comunicación de embargo - JOAQUIN EMILIO VIANA GARCIA C.C 71.084.564.

33

MS Manuela Rios Sanchez <ManuelaRiosS@comfama.com.co>

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Segovia

CC: Alejandra Martinez Vanegas <AlejandraMartinez@comfama.com.co>



Lun 18/12/2023 9:16

2015-00079 Comunica emba...
210 KB

Medellin, 18 de diciembre de 2023

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SEGOVIA, ANTIOQUÍA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUÍA "CFA"
DEMANDADO: JOAQUÍN EMILIO VIANA GARCÍA

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que al efectuar la validación en las bases de datos se constató que Joaquín Emilio Viana García, no tiene ni ha tenido vínculo laboral con la Caja de Compensación Familiar de Antioquia "COMFAMA". Considerando lo anteriormente expuesto, no es posible dar cumplimiento a la medida de embargo ni hacer las retenciones ordenadas por el juzgado a nombre de la cuenta de depósito judicial.

Manuela
Ríos Sánchez

comfama



www.comfama.com

Rol Auxiliar de área
Equipo Asuntos laborales
Teléfono: 3207753100
Medellin - Colombia

----- Forwarded message -----

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Segovia <jprMunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: sáb, 9 dic 2023 a las 9:41

Subject: 2015-0079 Remito comunicación de embargo

To: Ana María <amvr0421@gmail.com>

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO

DWAR FIGUEROA B

Trabiente

Juzgado Promiscuo Municipal de Segovia (Antioquia)

Instancia: Sagovia. Diciembre 19/2023. Anexo
al proceso la respuesta de
CONFAMA. Lo anterior para su
conocimiento.

Dora
citadora